

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 204 -2019-MDP/T.

Pocollay,

16 JUL. 2019

VISTOS:

El Registro N° 5303-GM-MDP-T, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 520-2019-OPP-MDP-T, emitido por el Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 356-2019-OAF/MDP-T, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas e Informe N° 382-2019-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 156-2019-MDP/T de fecha 15 de mayo de 2019, reconoce de manera excepcional el pago por el monto de S/.10,653.29 Soles a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay Grifo, según Orden de Compra N° 00438-2018, Orden de Compra N° 000051-2018, Orden de Compra N° 00539-2018, Orden de Compra N° 00513-2018, Orden de Compra N° 00805-2018, Orden de Compra N° 000603-2018, Orden de Compra N° 00745-2018, Orden de Compra N° 000744-2018, Orden de Compra N° 00679-2018, Orden de Compra N° 00301-2018, Orden de Compra N° 000182-2018 (...); la misma que deberá afectarse a la siguiente cadena programática y fuente de financiamiento (...).

Que, con Informe N° 382-2019-OAJ-MDP-T, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala opinión favorable para aprobar la modificación del artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 156-2019-MDP-T, de fecha 15 de mayo de 2019, que reconoce de manera excepcional el pago por el monto de S/.10,653.29 Soles a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay Grifo, respecto al Clasificador de Gastos.

Que, con Informe N° 520-2019-OPP-MDP-T de fecha 26 de junio de 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la rectificación para la subsanación del Clasificador de Gastos y continuar con el trámite del reconocimiento de deuda a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay Grifo respecto a la Orden de Compra N° 679-2018 y Orden de Compra N° 539-2018, conforme el Informe N° 356-2019-OAF/MDP-T de fecha 19 de junio de 2019, de la Oficina de Administración y Finanzas, que comunica que ha observado el contenido de la Resolución de Gerencia Municipal N° 156-2019-MDP/T, en la parte que se refiere a las Órdenes de Compra en mención, donde el clasificador presupuestal que señalan que es el de servicios 23271199, siendo incongruente con el requerido para la compra de combustible, por lo tanto se modifica el Clasificador de Gastos: 2.3.27.11.99 Servicios Diversos al Clasificador de Gastos: 2.3.13.11 Combustibles y Carburantes, por el monto total de S/.3,309.84 Soles.

En tal sentido debe modificarse el artículo primero de la resolución gerencial municipal precitada, respecto al clasificador de gastos de la Orden de Compra N° 679-2018 y Orden de Compra N° 539-2018, por cuanto ha variado el clasificador de gastos; por lo que debe procederse a emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP-T que aprobó la Modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la MDP, y por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019/MDP-T. y con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Gerente de Servicios Sociales y Locales y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 156-2019-MDP/T del 15 de mayo de 2019, el mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo Primero: Reconocer manera excepcional el pago en calidad de deuda la suma de S/.10,653.29 (Diez Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 29/100 Soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay Grifo, correspondiente: (...)"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 204 -2019-MDP/T.

Pocollay,

16 JUL. 2019

- **Orden de Compra N° 000679** del 14/11/2018, por el monto de S/2,840.04 Soles, por la adquisición de petróleo diesel B5 y para la meta patrullaje municipal por sector-serenazgo/gerencia de Servicios Sociales y Locales de la MDP.
- **Orden de Compra N° 000539** del 20/09/2018, por el monto de S/469.80 Soles, por la adquisición de petróleo diesel B5 y gasolina de 95 octanos para la Meta Patrullaje Municipal por sector-Serenazgo del Distrito de Pocollay de la MDP. Según la cadena programática y fuente de financiamiento:

Programa : 0030 Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana.
Producto : 3000355 Patrullaje por Sector.
Actividad : 5004156 Patrullaje Municipal por Sector-Serenazgo.
Función : 05 Orden Público y Seguridad.
Div. Funcional : 014 Orden Interno.
Grupo Funcional : 0031 Seguridad Vecinal y Comunal.
Sec. Funcional : 004.
Fuente de Fto. : 05 Recursos Determinados.
Rubro : 18-13 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Adunas y Participaciones.
Clasificador : 2.3.13.11 Combustible y Carburantes.
Monto Total : S/3,309.84 Soles.
(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Administración y Finanzas para que a través de la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería realicen las acciones administrativas para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR subsistente en todo lo demás que contiene la Resolución de Gerencia Municipal N° 156-2019-MDP/T del 15 de mayo de 2019, en tanto no se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Jefe del Unidad de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.c. Archivo
OPP
OAJ
OAF
SEC.TEC.PAD
USI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Lic. Adm. Reynaldo B. Vega Flores
Gerente Municipal